

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete de julio de dos mil veinte

Rad: 05001 31 03 003 2019 00254 00

Asunto: Releva Curador

Auto: Sus. 366

En atención al memorial que antecede (archivo 19 expediente digital), y teniendo en cuenta que el curador ad Litem nombrado en auto del 05 de marzo de 2020, manifiesta estar actuando en más de 5 procesos, para lo cual aporta prueba de ello, el Despacho estima conveniente proceder al reemplazo, en tal sentido, se releva al abogado **Andrés Albeiro Galvis Arango** del cargo.

En consecuencia, se nombra como curador ad Litem para que represente los intereses de la demandada Multimetales & Inversiones S.A.S a la abogada **LINA MARÍA DIEZ PAREJA** quien se ubica en la CALLE 65 # 56-143 BARRIO EL CHAGUALO MEDELLIN, correo electrónico linadiazp@hotmail.com teléfono 212-22-55 y 316-826-99-88. Comuníquesele por la parte interesada su nombramiento.

De conformidad con el artículo 48 #7 del C.G.P. se desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el nombrado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

J U E Z

6.

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4183a70ae6a01f915a5e233712ef2a1ebdb9cd2b701158adb02d6990e825741

Documento generado en 27/07/2020 08:50:52 a.m.